

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

2608 Lista provisional de admitidos para dos plazas de Oficial mediante proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2022 fueron aprobadas las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, habiendo sido publicadas en el BORM número 294 de fecha 22 de diciembre de 2022.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022 fueron aprobadas la convocatoria y bases específicas por las que se regirán los procesos selectivos señalados anteriormente, habiendo sido publicadas en el BORM número 295 de fecha 23 de diciembre de 2022.

Considerando que la base tercera de las Bases Generales establece que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de las respectivas convocatorias en el BOE.

Considerando que en fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el BOE nº 32 la Resolución de 24 de enero de 2023, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de oficial de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Considerando que, de acuerdo con lo anterior, el plazo de presentación de instancias finalizó el día 27 de febrero de 2023.

Visto el informe del negociado de personal de fecha 29 de marzo de 2023.

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de dos oficiales como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

Lista de admitidos

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***2647**	GIMENEZ ALONSO, CARLOS
2	***2906**	LOPEZ LOPEZ, GREGORIO ALEJANDRO
3	***0812**	PEREZ PASTOR, DAVID
4	***2898**	ROSIQUE BALLESTER, MOISES EMILIO
5	***5156**	SAEZ RODRIGUEZ, JESUS
6	***1439**	SANCHEZ GOMEZ, JUAN FRANCISCO
7	***3306**	TARRAGA ESPINOSA, RAUL
8	***0751**	VIDAL MORENO, JUAN JOSE

Lista de excluidos

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***9787**	ZAPATA GUTIERREZ, JOSUE MAURICIO	B Y C

Motivos de exclusión:

A	Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor
B	Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I)
C	Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II)
D	Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen
E	Falta de presentación de titulación académica
F	Presentación fuera de plazo

En caso de que el motivo de exclusión sea la letra "C", para su subsanación únicamente se podrán hacer constar en el modelo oficial de autobaremación (Anexo II) aquellos méritos que hayan sido alegados dentro del plazo de presentación de instancias.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BORM, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma elevada a definitiva si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en la base cuarta de las Bases Generales.

Las reclamaciones que, en su caso, se presentasen serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el BORM, así como en la sede electrónica y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Presidente: D.^a Rosana Martínez Navarro

Presidente Suplente: D. Manolo Belmonte Corbalán

Secretario: D.^a Eva María González Bueno

Secretario Suplente: Dña. Maravillas Azorín Campos

Vocal 1.º: D. José Javier Carrasco Guirao

Vocal 1.º Suplente: Dña. María José Villaescusa Cánovas

Vocal 2.º: D. David Fernández Herranz

Vocal 2.º Suplente: D.^a María José Tárraga Sánchez

Vocal 3.º: D. Joaquín Antonio Mellado Munuera

Vocal 3.º Suplente: D.^a Rosario Fernández Pérez

Cuarto.- Comunicar la presente Resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

Quinto.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de dos oficiales como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el BORM, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.



Las sucesivas publicaciones, salvo la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el BORM, se realizarán en la sede electrónica y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado "procesos selectivos". No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

San Pedro del Pinatar, 21 de abril de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.